

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 15/0028

REF. : AUTORIZA LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA QUE INDICA, Y APRUEBA TÉRMINOS DE REFERENCIAS PARA LA CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE SERVICIOS DE ALARMAS PARA LOS JARDINES INFANTILES CLÁSICOS "CARRUSEL Y CAMPANITA" Y DIRECCIÓN REGIONAL JUNJI LOS RÍOS.

Valdivia, **07 FEB 2013**

VISTOS:

La Ley Nº 17.301, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; el Decreto Supremo Nº 1.574 del Ministerio de Educación; la ley Nº 18.575 de 1986, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Resolución Nº 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; Ley Nº 20.641 de presupuesto del sector público para el año 2013; Ley Nº 18.834, Estatuto Administrativo, en su texto refundido, coordinado y sistematizado, fijado por DFL Nº 29 de 2004, del Ministerio de Hacienda; Ley Nº 19.880, de 2003 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; Ley Nº 19.882, en especial su artículo 59; Ley Nº 19.886; Reglamento Ley de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios; Resolución Nº 015/026 del 04 febrero de 2000, Resolución Nº 015/172 del 20 agosto de 2001, Resolución Exenta Nº 015/822 del 03 de junio de 2004, Resolución Nº 015/191 del 10 diciembre de 2012, todas de la Vicepresidenta Ejecutiva de la JUNJI; demás antecedentes tenidos a la vista y necesidades de la institución.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que mediante Solicitud de Compra y Contrataciones Nº 015/007 y 015/008, del 15 de enero del 2013, la Subdirección de Recursos Financieros de la Junta Nacional de Jardines Infantiles de la Región de los Ríos, solicita gestionar llamado a Licitación Pública para contratar el suministro de "Servicios de alarmas para los Jardines Infantiles Clásicos "Carrusel y Campanita" y Dirección Regional" JUNJI Región de los Ríos.
- 2.- Que, no se efectúa adquisición a través del Contrato Marco, debido a que los servicios requeridos no se encuentran en el catalogo electrónico.
- 3.-Que de acuerdo a lo establecido en el Decreto Nº 250 del 24.09.2004, sus modificaciones; y en Resolución Exenta Nº 015/2845 del 24.08.2010 y sus modificaciones, las adquisiciones de bienes y servicios que se encuentren en el tramo menores a 100 UTM, procede autorizar el llamado a Licitación Pública mediante la dictación de una Resolución fundada de la autoridad competente.
- 4.- Que de acuerdo con certificado de disponibilidad presupuestaria nº 001 de fecha 06 de Febrero 2013, emitido por el Sr. Pedro Lamas G., jefe de la Sección de Planificación y Control de Gestión de esta Dirección Regional cuenta con presupuesto disponible para la licitación indicada.



RESUELVO:

1.-AUTORIZASE el llamado a licitación pública para la contratación de suministro de prestación de servicios, "Alarmas para los Jardines Infantiles Clásicos "Carrusel y Campanita" y Dirección Regional" JUNJI Región de los Ríos.

2.- APRUÉBENSE los siguientes Términos de Referencias válidos para esta licitación pública, y que forman parte integrante de la presente resolución:

TÉRMINOS DE REFERENCIA

"CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE SERVICIOS DE ALARMAS PARA LOS JARDINES INFANTILES CLÁSICOS "CARRUSEL Y CAMPANITA" Y DIRECCIÓN REGIONAL, REGIÓN DE LOS RÍOS"

1. OBJETIVO DE LA LICITACIÓN

La presente licitación tiene por objeto contratar el **"Servicio de Alarma para los Jardines Clásicos Carrusel y Campanita y Dirección Regional de La Junta Nacional de Jardines Infantiles, de la Región de Los Ríos"**.

2. DETALLE DEL SERVICIO REQUERIDO

Se requiere la instalación de alarma en Jardines Clásicos Carrusel y Campanita, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, ubicadas en las siguientes direcciones:

- Jardín Carrusel, Avda. Don Bosco N°2701, Población Gil de Castro.
- Jardín Campanita, Avda. Argentina N° 2453, Población Valparaíso.

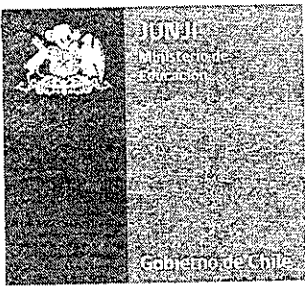
Y Dirección Regional, ubicada en Avenida Ramón Picarte N°1022

El horario habitual de trabajo es de lunes a viernes de 08:30 AM a 17:30 PM.

El servicio debe considerar al menos lo siguiente:

- Instalación de alarma con equipo de emergencia en caso de falla eléctrica.
- Monitoreo durante los 365 días del año.
- En caso de activación de la alarma debe informar en forma inmediata a la unidad de carabineros más cercana y a las personas responsables de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.
- Acudir un móvil de la empresa que preste el servicio para corroborar la situación, en caso de activación de alarma

- Equipos Protección Dirección Regional:



- 1 central de 8 zonas.
 - 1 Sirena Exterior
 - 1 transformador
 - 1 Batería de emergencia
 - 1 Teclado Digital
 - 6 Contacto Magnéticos
 - 9 Sensor de movimiento
 - 1 timbre de Pánico Alámbrico
 - 1 Detector de Humo
- Equipos Protección Jardín Carrusel:
 - 1 central de 8 zonas.
 - 1 Sirena Exterior
 - 1 transformador
 - 1 Batería de emergencia
 - 1 Teclado Digital
 - 6 Contacto Magnéticos
 - 9 Sensor de movimiento
 - 1 timbre de Pánico Alámbrico
 - 1 Detector de Humo
- Equipos Protección Jardín Campanita:
 - 1 central de 8 zonas.
 - 1 Sirena Exterior
 - 1 transformador
 - 1 Batería de emergencia
 - 1 Teclado Digital
 - 6 Contacto Magnéticos
 - 9 Sensor de movimiento
 - 1 timbre de Pánico Alámbrico
 - 1 Detector de Humo

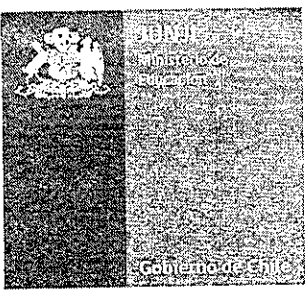
3. CRONOGRAMA DE LA LICITACIÓN

Las etapas y fechas de la licitación serán las estipuladas en el sistema de compras y contrataciones públicas del Estado, sitio www.mercadopublico.cl.

4. ACEPTACIÓN DE TÉRMINOS DE REFERENCIA

El presente Término de Referencia de esta Licitación, como asimismo, cualquier documento que las interprete o complemente, se entenderán conocidas y obligatorias para todos los participantes y para todos los efectos legales serán parte integrante de la relación contractual que se establezca con la Junta Nacional de Jardines Infantiles. (ANEXO Nº 1)





5. REQUISITOS DE LOS PARTICIPANTES.

Podrán participar todas las Personas Naturales o Jurídicas que no estén afectas a las inhabilidades del artículo 4º incisos 1º, 6º de la Ley N° 19.886. Para ello bastará que suscriban una **declaración jurada simple firmada por el oferente o su respectivo representante legal que indique tal circunstancia**. Esta declaración deberá ser adjuntada como anexo en el sistema www.mercadopublico.cl. (ANEXO N° 2)

Sólo podrán participar personas naturales o jurídicas que emitan facturas (no se aceptaran ofertas de proveedores que presenten boletas de honorarios).

Podrán participar personas naturales y/o jurídicas, ya sea que se encuentren o no inscritas en el registro Chileproveedores. En todo caso, al momento de la suscripción del respectivo contrato, será indispensable que se encuentren inscritas en el antes señalado registro.

Una declaración jurada indicando que no tiene las inhabilidades, comprendidas en el artículo N° 92 del Decreto N°250 del 2004, del Ministerio de Hacienda, que "Aprueba Reglamento de la ley N°19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios. (ANEXO N°3)

6. OTROS ANTECEDENTES QUE DEBEN ACOMPAÑAR LOS OFERENTES

Identificación del oferente:

Consistente en una carta de identificación del oferente, que contenga el nombre o razón social, Rut del oferente, teléfono, fax, dirección, correo electrónico, nombre completo y Rut del representante legal (Anexo N° 4).

Requisitos Técnicos

Los oferentes interesados, deberán adjuntar, antes del cierre de las ofertas, anexo en el sistema www.mercadopublico.cl, en formato Word o formato Excel compatible con sistema Microsoft, que contenga la Oferta técnica con la descripción señalada del servicio que ofrece, el que como mínimo debe considerar lo requerido en el punto N° 2 de los términos de referencias JUNJI.

El oferente deberá indicar en forma detallada, las especificaciones y características del servicio que ofrece, las cuales como mínimo deben considerar los señalado en el punto N° 2 solicitados por la JUNJI.

Oferta Económica

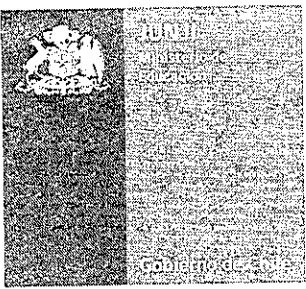
Las ofertas económicas deberán ser ingresadas por los oferentes en el sitio www.mercadopublico.cl, en forma digital, **en valor neto**, según lo especificado en el punto N° 2. (ANEXO N° 5)

El valor que se debe ingresar corresponde al valor unitario neto del servicio que ofrece (sin incluir el IVA).

7. CONSULTAS, ACLARACIONES Y MODIFICACIONES DE TERMINOS DE REFERENCIA

Los interesados podrán formular consultas y pedir aclaraciones sobre los términos de referencias, solamente a través del foro electrónico que se canalizará a través del sitio web





"www.mercadopublico.cl", éstas se pondrán en conocimiento de todos los proveedores interesados a través del mismo sitio, sin indicar el autor de las mismas.

Las respuestas a las preguntas realizadas por los oferentes, y aclaraciones a los términos de referencias, se efectuarán a través del sitio web "www.mercadopublico.cl", dentro de los plazos respectivos.

Para todos los efectos legales, dichas respuestas y aclaraciones, forman parte integrante de los términos de referencias de esta propuesta.

La Junta Nacional de Jardines Infantiles, podrá aumentar o disminuir en un 30% en forma individual los servicios: **"Alarmas para los Jardines Infantiles Clásicos Carrusel y Campanita"** y Dirección Regional JUNJI **Región de los Ríos**. Estos podrán ser modificados mediante Resolución Exenta de la autoridad competente notificada a través de la plataforma de www.mercadopublico.cl, debiendo contemplarse un plazo prudente para que los proveedores tomen conocimiento de aquello.

8. APERTURA - RECEPCIÓN DE LA OFERTA

A partir de día y hora señalada en el sistema www.mercadopublico.cl, se procederá a la apertura de las ofertas económicas, ingresadas a la plataforma www.mercadopublico.cl o a la que haga sus veces, de los oferentes que hayan cumplido con los requisitos técnicos y figuren como aceptados en ésta.

Si sucediese, que en el transcurso de las 12 horas finales de publicación de la Licitación en el portal www.mercadopublico.cl, no existan ofertas, o bien habiéndola, ésta sea única, se podrá ampliar, por resolución fundada, el período de publicación de la misma deberá ser al menos 5 días corridos extras.

9. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

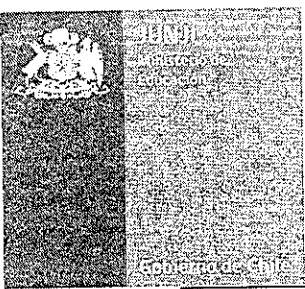
La evaluación de las ofertas será a través de un informe de la comisión de evaluación conformada por la Subdirectora de Recursos Financieros o quien esta designe, Asesor Jurídico Regional o quien este designe y la encargada de adquisiciones o quien esta designe, quien actuará como secretaria de acta.

El informe que emita la comisión debe contener a lo menos lo siguiente:

1. Fecha de emisión.
2. Individualización de los nombres de los funcionarios integrantes de la Comisión de Evaluación.
3. Identificación de las ofertas evaluadas. Bastará para estos efectos la que conste en el cuadro comparativo de ofertas que entregue el sistema www.mercadopublico.cl.
4. Propuesta de adjudicación, indicando las opciones en orden decreciente que se consideren convenientes a los intereses institucionales, esto, en caso que no cumpla el oferente adjudicado.

Los criterios de evaluación de las ofertas, los puntajes y las ponderaciones que se asignarán a cada uno de ellos, serán los siguientes:





Variable	Porcentaje	Descripción
Precio	50%	Nota 10: Oferta más económica. El proveedor con el precio más económico tendrá la nota máxima y el resto inversamente proporcional a la oferta económica.
Experiencia	25%	Experiencia acreditable en el servicio de alarmas: Nota 10: Experiencia superior a 5 años. Nota 5: Experiencia entre 3 y 5 años. Nota 1: Experiencia inferior a 3 años.
Plazo de Instalación	25%	El plazo de Instalación será el que indique cada oferente en su oferta técnica, el cual comenzará a regir a partir de la fecha notificación de la orden de compra, a través del portal de Chilecompra. Nota 10: Plazo de instalación inferior a 24 horas. Nota 5: Plazo de instalación entre 24 y 36 horas. Nota 1: Plazo de instalación superior a 36 horas.

Durante el período de evaluación, los Oferentes no podrán mantener contacto alguno con la Junta Nacional de Jardines Infantiles, con excepción de la solicitud de aclaraciones a través del portal.

La Comisión de Evaluación podrá solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones formales, siempre y cuando las rectificaciones de dichos vicios u omisiones no les confieran a esos oferentes una situación de privilegio respecto de los demás competidores, esto es, en tanto no se afecten los principios de estricta sujeción a las bases y de igualdad de los oferentes, y se informe de dicha solicitud al resto de los oferentes a través del Sistema de Información www.mercadopublico.cl.

10. ADJUDICACIÓN

La Junta Nacional de Jardines Infantiles, aceptará la propuesta más ventajosa, considerando los criterios de evaluación con sus correspondientes puntajes y ponderaciones.

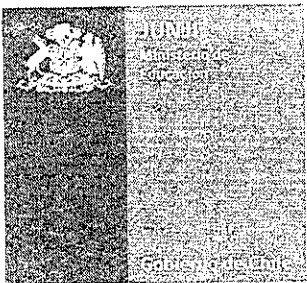
La Junta Nacional de Jardines Infantiles no estará obligada a adjudicar al o los proponentes cuya oferta económica sea la de menor valor. Asimismo, mediante resolución fundada, podrá declarar inadmisibles las ofertas, cuando no reúnan los requisitos establecidos en el detalle del Servicio, y declarar desierta la licitación si no se presentaren oferentes o si las ofertas presentadas no fueren convenientes a los intereses de la Institución.

En caso de que el oferente adjudicado en primer lugar no cumpla los requerimientos para contratar, se podrá adjudicar al siguiente proveedor mejor evaluado.

La JUNJI podrá ampliar o disminuir, cantidad de servicios requeridos, de acuerdo a las necesidades institucionales y posibilidades presupuestarias, por mutuo acuerdo de las partes.

La adjudicación se materializará a través de una resolución de la Directora Regional de Los Ríos de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, previa recepción del informe de la comisión de evaluación de la propuesta.





11. CONFIDENCIALIDAD

El adjudicatario y quienes participen en la prestación de servicios para la Contratación de Servicios de Alarmas para los jardines clásicos y Dirección Regional de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, Región de Los Ríos, ciudad de Valdivia, deberán guardar absoluta confidencialidad sobre los antecedentes que, con dicho objeto, les proporcionen para efectuar su trabajo el servicio público contratante.

12. NOTIFICACIÓN

La Junta Nacional de Jardines Infantiles, publicará la resolución de adjudicación de la Adquisición, en el sistema de información www.mercadopublico.cl, en la fecha indicada en el cronograma de la Adquisición.

La resolución de adjudicación de la Adquisición, se entenderá notificada a todos los participantes, incluido el adjudicatario, luego de las 24 horas transcurridas, desde su publicación en el sistema de información www.mercadopublico.cl.

13. PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA DE LOS SERVICIOS

El plazo de instalación del equipamiento será el que indique el proveedor adjudicado en su oferta técnica, el cual comenzará a regir a partir de la fecha notificación de la orden de compra, a través del portal www.mercadopublico.cl.

El lugar y horario de entrega de los servicios, será la indicada en punto número 2.

14. DE LAS MULTAS

Si el oferente adjudicado se atrasa en la entrega del servicio por razones no atribuibles a la Junta Nacional de Jardines Infantiles, la institución tiene la facultad de aplicar por cada día hábil de atraso, una multa equivalente al 1% del valor neto del servicio mensual.

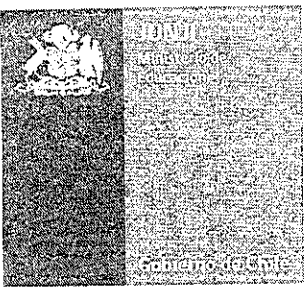
Las multas se cargarán a la factura de pago correspondiente. Sin perjuicio de lo anterior, por causa constitutiva de caso fortuito o fuerza mayor, el proveedor podrá solicitar por una sola vez prórroga del plazo de entrega de los servicios, antes del vencimiento del mismo, adjuntando la debida documentación de respaldo, a la Directora Regional de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, Región de Los Ríos, la que a su juicio exclusivo, podrá rechazarla o aceptarla en forma total o parcial mediante la dictación de una Resolución que así lo disponga.

15. REQUISITO PARA CONTRATAR - CONTRATO

La adjudicación se materializará por la emisión de la respectiva Orden de Compra por parte de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, a través del sitio www.mercadopublico.cl y su aceptación por parte del oferente adjudicado, a través del mismo sitio, en un plazo no superior a 48 hrs.

Si el adjudicatario no acepta la Orden de Compra dentro del plazo estipulado, la Junta Nacional de Jardines Infantiles, podrá dejar sin efecto la adjudicación realizada, y adjudicar la licitación al siguiente proponente mejor calificado.





Posteriormente, se suscribirá un contrato de suministro por un periodo de duración hasta el 31 de mayo del 2014, a contar de la fecha de aprobación del mismo, entre la Junta Nacional de Jardines Infantiles y el oferente que se adjudique la propuesta y su firma se realizará en las oficinas de la Subdirección de Recursos Financieros, ubicada en Picarte N° 1022, ciudad de Valdivia.

El plazo para firmar el contrato será de 5 días hábiles, plazo fatal, contados desde la fecha de la notificación de la adjudicación al proveedor, quien además, deberá presentar los siguientes antecedentes:

- a) Fotocopia de la Escritura pública o documento legal, en que conste la personería jurídica del o de los representantes legales del adjudicatario, si procediera.
- b) Fotocopia del RUT, y
- c) Fotocopia del certificado de vigencia de la Sociedad en la cual conste la inscripción (fojas, N° y año), o fotocopia del certificado de vigencia de la persona jurídica, según corresponda, ambas con una antigüedad no superior a 60 días hábiles contados desde la publicación de la Resolución que dispone la contratación en el portal de Chilecompras.

No obstante, los antecedentes establecidos precedentemente no serán exigidos a los participantes que se encuentren inscritos en Chile Proveedores y cuya documentación publicada en dicho registro sea la correspondiente y suficiente para la suscripción del contrato respectivo.

- **Si el adjudicatario no proporciona los antecedentes antes indicados, o no firma el contrato, por causas que le sean imputables, dentro del plazo indicado, la Junta Nacional de Jardines Infantiles, podrá dejar sin efecto la adjudicación realizada, y tendrá derecho para adjudicar la licitación al siguiente proponente mejor calificado.**

16. DE LAS GARANTÍAS

GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

A los participantes en la licitación NO se les solicitará entregar una garantía por concepto de seriedad de la oferta, en orden a propiciar condiciones de mayor participación.

17. DE LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

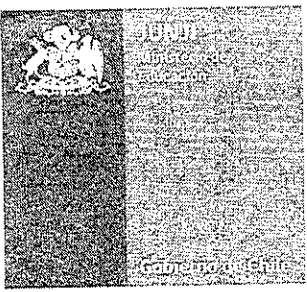
La Subdirección de Recursos Financieros, será la unidad supervisora del contrato, y actuará como contraparte técnica de la empresa adjudicataria, relacionándose con la persona que la empresa adjudicataria determine para todos los efectos de la prestación de este servicio.

18. DE LA FORMA DE PAGO

El pago se realizará una vez que sea recepcionada CONFORME por parte de la Encargada de Adquisiciones de la Dirección Regional de Los Ríos de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, previa presentación de la factura correspondiente por parte del proveedor.

Al respecto, a los proveedores emisores de FACTURA ELECTRÓNICA se les ofrecerá un pago dentro de 7 días hábiles contando desde la fecha de la recepción conforme del servicio contratado.





Los proveedores no emisores de factura electrónica, tendrán un pago dentro de los 30 días hábiles a contar de la recepción conforme de los servicios.

El proveedor deberá consignar en su oferta si es emisor de Factura Electrónica. En caso que no lo indique se considerara que tiene factura en formato papel.

Las facturas deberán ser presentadas por el proveedor con posterioridad a la recepción conforme, con la cuarta copia cedible en la Oficina de Partes de la Dirección Regional de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, ubicada en Picarte N° 1022, Valdivia.

19. DE LA SOLICITUD DE NUEVOS REQUERIMIENTOS

Cuando se presente un requerimiento por parte de JUNJI a través de la solicitud de compra respectiva y siempre que exista presupuesto para financiarlo, la Junta Nacional de Jardines Infantiles a través de la Subdirección de Recursos Financieros, solicitará el servicio a la empresa adjudicada quien, deberá presentar un presupuesto total del requerimiento incluyendo en caso de proceder:

La Subdirección de Recursos Financieros en conjunto con la Sección de Planificación y Control de Gestión seleccionara el presupuesto siempre que este sea conveniente y congruente a lo ofertado.

20. DEL TÉRMINO ANTICIPADO DE CONTRATO

El contrato que se suscriba con el oferente adjudicado, podrá modificarse o terminarse anticipadamente por las siguientes causales:

1. Resciliación o mutuo acuerdo entre los contratantes.
2. Incumplimiento grave de las obligaciones contraídas por el contratante.
3. Estado de notoria insolvencia del contratante, a menos que se mejoren las cauciones entregadas o las existentes sean suficientes para garantizar el cumplimiento del contrato.
4. Por exigirlo el interés público o la seguridad nacional.
5. Si el proveedor incurriera en un atraso que superara los 5 días corridos, contados desde la fecha de vencimiento del plazo de entrega del servicio, sin que exista una causa constitutiva de hecho fortuito o de fuerza mayor, calificada por la JUNJI.
6. En los demás casos que autoriza la ley.

El incumplimiento comprende también el cumplimiento imperfecto o tardío de las obligaciones del adjudicatario.

El término anticipado del contrato definitivo o su modificación, se realizará mediante resolución fundada, que se publicará en el sistema de información chilecompras, a más tardar dentro de las 24 horas de dictada.

21. RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR

El proveedor será responsable de todo accidente o daño que durante la vigencia del contrato, le pudiera ocurrir a su personal y/o a terceros, o por desperfecto que sean de su responsabilidad.



El proveedor asume todos los riesgos e imponderables que signifiquen mayores costos, existente dentro del plazo de ejecución del servicio.

El proveedor, será responsable del cumplimiento de la normativa vigente que rige la modalidad de subcontratación, en caso de utilizarla.

El proveedor asume toda la responsabilidad en cuanto a la buena ejecución en general del servicio.

22. PROHIBICIÓN DE CESION DE DERECHOS

El contratista no podrá ceder ni transferir en forma alguna, total ni parcialmente los derechos y obligaciones que nazcan del desarrollo de la presente licitación.

23. MARCO LEGAL APLICABLE

La presente contratación se registrará desde su publicación, por las normas legales contenidas en la Ley 19.886 de Bases sobre contratados administrativos de suministro y prestación de servicios, su reglamento aprobado por Decreto N° 250/2004 del Ministerio de Hacienda, el manual de compras aprobado mediante Resolución Exenta N° 015/2845 del 24 de agosto del 2010 de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, y demás aplicables a este tipo de contrataciones.

3.- PUBLÍQUESE el llamado en el sistema de compras y contrataciones del sector público a través de la página Web www.mercadopublico.cl.

**ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA**



[Handwritten Signature]
CAROLINA RECABAL DIAZ
DIRECTORA REGIONAL
JUNJI REGIÓN DE LOS RÍOS.

[Handwritten Signature]
CRD/RPS/PLG/RVP/KS/KSI

Distribución:

- Subdirección de Recursos Financieros.
- Sección de Planificación y Control de Gestión
- Adquisiciones.
- Oficina de Partes.

Junta Nacional de Jardines
Infantiles de Los Ríos
07 FEB 2013
OFICINA DE PARTES